

RECONOZCA LAS SEÑAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Su pareja la/le:

- ¿Vigila muy cercanamente su horario o sabe en donde está a cada momento?
- ¿Controla portándose de manera muy mandón/a o exigente?
- ¿Culpa a otros, especialmente a Usted, por sus errores de él/ella?
- ¿Acusa de coquetear o de engaño?
- ¿Constantemente lo/la critica?
- ¿Controla todo el dinero?
- ¿Humilla enfrente de otros (incluyendo hacerle burla o chistes de Usted)?
- ¿Amenaza en golpear a Usted, sus hijos/as, o animales?
- ¿Usa violencia o intimidaciones para no dejar que Usted pase tiempo con sus amistades o familia?
- ¿Usa violencia o intimidaciones para no dejar que Usted trabaje o que vaya a la escuela?
- ¿Obliga a tener relaciones sexuales, demanda actos sexuales que la/lo hacen sentir incómodo/a?
- ¿Empuja, pega, cachetea, golpea, pateale, muerde a Usted o sus hijos/as?



KWAME RAOUL ILLINOIS ATTORNEY GENERAL

Donde puedes conseguir Ayuda y asesoramiento:

National Domestic Violence Hotline
1-800-799-SAFE

Illinois Domestic Violence Helpline
1-877-863-6338 (Chicago area)
1-877-863-6339 (TTY)

También puede obtener el Illinois Domestic
Formulario de información para víctimas de
la Ley de violencia de el sitio web del
Procurador General en:
[www.IllinoisAttorneyGeneral.gov/
women/idva.pdf](http://www.IllinoisAttorneyGeneral.gov/women/idva.pdf)

www.IllinoisAttorneyGeneral.gov

VIOLENCIA DOMÉSTICA



**El abuso incluye
abuso físico, acoso
e intimidación.**



¿Usted conoce a alguien que es abusado/a?

La Violencia Doméstica es un Crimen

Cualquier persona que golpea, estrangula, patalea, amenaza, acosa, o interfiere con la libertad de un miembro de familia o miembro de la casa ha quebrado la ley de violencia doméstica en Illinois.

Bajo la ley en Illinois, un familiar o miembro de casa son definidos así:

- Miembros de familia emparentados a través de sangre o matrimonio;
- Personas que están casadas o estaban casadas;
- Personas que compartían o usaban una casa, apartamento u otro tipo de alojamiento;
- Personas que dicen o que tienen un hijo en común, o que tienen una relación de sangre a través de un hijo;
- Personas que salen o que salían como pareja, incluyendo a parejas del mismo sexo, y;
- Personas con deshabilitades y sus asistentes personales.

Ordenes de Protección

Una orden de protección es una orden judicial que restringe a alguna persona que ha abusado a un familiar o miembro de casa. Una orden de protección puede:

- Prohibir al abusador que continúe con amenazas o abuso;
- Ordenar a que el abusador salga de la casa o residencia que comparten;
- Ordena al abusador que se mantenga fuera de la casa que comparten si está usando bebidas alcohólicas o drogas;
- Ordena al abusador que se retire de Usted y otras personas protegidas por la orden y

mantiene al abusador fuera de su trabajo, escuela u otro lugar en particular.

- Requiere consejería al abusador;
- Prohíbe al abusador de que se lleve o esconda a los hijos, dándole custodia temporal, o requiere que el abusador lleve los hijos a la corte;
- Requiere que el abusador entregue armas a oficiales locales de policía; y/o
- Prohíbe otras acciones del abusador;

Para Obtener Una Orden de Protección

Para obtener una Orden de Protección, Usted puede:

- Contactar a un programa de violencia doméstica para ayuda en completar las formas.
- Pedir a un abogado que la entable en corte civil.
- Pedir la orden en su divorcio.
- Pedir una orden durante prosecución criminal.
- Ir a la oficina de la corte y obtener los documentos para pedir una orden de protección para usted.

Reacción de Oficiales de Policías

Oficiales de policías deben de tratar de prevenir el abuso adicional de las siguientes maneras:

- Arrestando al abusador cuando apropiado y completando un reporte de policía;
- Llevándola a un sitio de atención médica, lugar de asilo o lugar seguro, o hacer los trámites necesarios de transportación a un lugar seguro;
- Acompañándola a su casa a recoger sus cosas personales;
- Informándola de la importancia de guardar evidencia, como ropa dañada o propiedad, y tomar fotografías de heridas o daños.

Procesamiento Criminal

Si Usted desea poner cargos criminales en contra del abusador, contacte a oficiales de policía locales o lleve toda la información, incluyendo el reporte de policía a su fiscal local. Si Usted quiere, puede comunicarse con un programa de violencia doméstica local para que le ayuden con el proceso del sistema legal.

Si el Abusador la Contacta Después del Arresto

Si se acusó al abusador con un crimen y si Usted u otra víctima es miembro de la familia o es miembro de casa, es muy probable que al abusador se le ordenó que no se comunique con Usted por un mínimo de 72 horas. Si el abusador se comunica con Usted después del arresto, llame a la policía porque el abusador puede ser acusado con el crimen adicional.

Violación de Orden de Protección

Usted también debe llamar a la policía si el abusador ignora alguna parte de la orden de protección, porque ese es otro crimen: violación de una orden de protección.

